ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL USO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TIC, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto ÚnicoReglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para elpresente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documentodel análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal,comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por loscriterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ColombiaCompra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia define en su artículo 2° los fines esenciales del Estado, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y principios constitucionales. De igual forma, el artículo 209 establece que la función administrativa debe regirse por principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mientras que el artículo 366 prioriza el gasto público social, destacando que el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de la población son objetivos sociales del Estado.

Para cumplir con estos propósitos, la Constitución Política, en su artículo 113, establece la colaboración armónica entre los diferentes estamentos del Estado para alcanzar sus fines. Esta cooperación es esencial para asegurar que las políticas públicas sean implementadas de manera efectiva y que se logren los objetivos establecidos, tales como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la promoción del desarrollo sostenible.

El artículo 366 de la Constitución Política destaca que el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de la población son objetivos sociales del Estado, priorizando el gasto público social en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales. Este enfoque en el gasto social subraya la importancia de destinar recursos a áreas críticas como la salud, la educación, y el bienestar social, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

En la actualidad, la transformación digital ha redefinido la forma en que las personas interactúan con los gobiernos, las empresas y otros individuos (Banco Mundial, 2023). El acceso a internet y a las tecnologías digitales se ha convertido en un requisito esencial para la inclusión social y económica, por lo que quienes carecen de estas herramientas enfrentan nuevas formas de exclusión en la vida cotidiana.

En este escenario, surge el concepto de pobreza digital, entendido como la carencia de bienes, servicios y capacidades que permiten a las personas participar plenamente del ecosistema digital. Diversas aproximaciones académicas y de organizaciones internacionales coinciden en que esta forma de pobreza refleja tanto limitaciones de oferta, relacionadas con la infraestructura y la conectividad, como de demanda, asociadas a la asequibilidad y las habilidades digitales. En conjunto, la pobreza digital

representa una nueva expresión de desigualdad que impide a las personas desarrollar su potencial y participar plenamente en la vida social tal y como lo expone Amartya Sen (1999).

Para su construcción, se adopta un enfoque basado en privaciones, el cual permite abordar la pobreza digital como una carencia directa en el acceso o uso de bienes y servicios TIC, tales como conexión a internet, dispositivos y habilidades digitales. Este enfoque se articula con la visión de pobreza multidimensional, y se fundamenta en lo propuesto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2024) respecto a la definición de una Canasta Básica TIC (CBT), entendida como el conjunto mínimo de bienes y servicios requeridos por un hogar para habilitar el aprovechamiento pleno de los beneficios de la conectividad y la transformación digital.

En este marco, los resultados preliminares del índice estiman que, en Colombia, alrededor de 16,79 millones de personas se encuentra en condición de pobreza digital, que equivale al 37,8 % del total de personas mayores de 11 años (44,33 millones). Esto quiere decir que este porcentaje de personas enfrentan privaciones digitales, principalmente por limitaciones en conectividad, dispositivos o habilidades digitales. Estos hallazgos, que se desarrollan en detalle más adelante, confirman la necesidad de fortalecer la inclusión digital como parte integral de la política social del país.

La Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, tiene como uno de sus principios orientadores, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su articulo 134 incluye, entre otros temas:

- Promover la consolidación de una sociedad digital como instrumento de transformación social.
- Promover el acceso al conocimiento a través de tecnologías digitales.
- Establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial.
- Promover un entorno digital seguro.

Este plan busca promover la consolidación de una sociedad digital como herramienta de transformación social, facilitando el acceso al conocimiento a través de tecnologías digitales. Se establecerán programas de alfabetización digital con un enfoque étnico, participativo, de género y diferencial, asegurando que todos los grupos, especialmente los subrepresentados, tengan la oportunidad de adquirir competencias digitales. Además, se implementarán iniciativas para fomentar un entorno digital seguro, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia de la seguridad en línea y la protección de la privacidad. A través de estos esfuerzos, buscamos empoderar a las personas y comunidades para que participen activamente en la economía digital y mejoren su calidad de vida.

El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Que la secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adelanta la coordinación de políticas, planes y programas necesarios en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro del Departamento del Atlántico, adelantando la formulación, ejecución, seguimiento y control de los diferentes programas y proyectos que en materia de TIC debe desarrollar la Administración Departamental para el cabal cumplimiento de la Misión Institucional.

Que, de conformidad al Manual de Funciones de la Administración, el propósito principal de la secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde a “Impulsar el uso estratégico de las TIC en el Departamento del Atlántico y el establecimiento de un gobierno digital territorial, contribuyendo en el acercamiento permanente de la administración con los ciudadanos, usuarios y beneficiarios.

Estimular el tejido empresarial del departamento con la incorporación de soluciones innovadoras haciendo uso de las tecnologías de la información, la economía digital y la del conocimiento. Fortalecer el sistema de conectividad y la transformación digital del departamento del Atlántico impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC en la región". Así mismo, en la descripción de sus funciones se relacionan:

- Impulsar el uso estratégico de las TIC en el Departamento y el establecimiento de un gobierno digital territorial: asi como desarrollar mejores servicios y espacios de interacción para la industria, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, articulando un entorno de municipios y territorios que permitan ofrecer a los ciudadanos, un mejor nivel de vida; al abordar de manera sistémica la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC actúan como elemento diferenciador, al tiempo de impulsar el establecimiento y desarrollo de escenarios para el crecimiento de una economía digital en el Departamento.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades de informática y telecomunicaciones del Departamento del Atlántico.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades en técnicas informáticas a la comunidad.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos y actividades relacionadas con la depuración, actualización, diseño e implementación de procesos y procedimientos y análisis organizacional de cada una de las dependencias de la Gobernación del Atlántico con el fin de garantizar un desarrollo organizacional constante y un mejoramiento continuo.
- Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital del Atlántico, que permita el uso y aprovechamiento de las tecnologías la información y las comunicaciones.

Que el Departamento del Atlántico, es uno de los 32 departamentos en que está dividida políticamente la República de Colombia. Está ubicado en la Región Caribe de Colombia y su capital es Barranquilla. Tiene una superficie de 3,319 km² y para 2019 cuenta con 2.545.924 habitantes. Es el Departamento más poblado de la Costa Caribe colombiana. se encuentra ubicado a una latitud norte entre los 10º 15' 36" (Sur de San Pedrito) y los 11º 06' 37" (Bocas de Cenizas) y a una longitud oeste de Greenwich entre los 74º 42' 47" (margen izquierda del río Magdalena) y los 75º 16' 34" (intersección de Santa Catalina y Arroyo grande).

El Pan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, establece en su ARTÍCULO 143. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas:

- Fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

- Esta iniciativa tiene como propósito mejorar la eficiencia en la relación entre el Estado y los ciudadanos, utilizando datos y tecnologías digitales. El Gobierno Digital permitirá acercar los servicios estatales a los ciudadanos de manera efectiva, resolviendo sus necesidades de manera más ágil y eficiente, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

- Promover un entorno digital seguro para generar confianza en el uso y apropiación de las TIC. Se buscará crear un ambiente digital seguro que fomente la confianza en el uso y la apropiación de las TIC. Esto incluye medidas para proteger la privacidad de los datos, prevenir el ciberdelito y garantizar la seguridad en las transacciones electrónicas, promoviendo así un uso responsable y seguro de las tecnologías digitales por parte de todos los ciudadanos.

Para los ciudadanos colombianos, el aumento del uso de plataformas digitales en actividades cotidianas conlleva riesgos de seguridad que deben manejarse de manera efectiva. La falta de gestión adecuada podría resultar en amenazas cibernéticas que afecten tanto la economía como la sociedad. Esto podría poner en riesgo la seguridad y privacidad de los datos personales, impactando directamente en la confianza de los ciudadanos en el entorno digital.

Es esencial, desde la política de gobierno digital, implementar medidas robustas de Protección y concienciación que aseguren un uso seguro y responsable de las tecnologías digitales, promoviendo así la participación activa y protegida de todos los ciudadanos en la era digital.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 Atlántico para el mundo, adoptado mediante ordenanza 615 del 14 de mayo de 2024, en su eje PROGRAMATICO 4: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD GUBERNAMENTAL. TEMA 4.1 BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA cuyo OBJETIVO ESPECIFICO es Fortalecer la política de Gobierno Digital en el Departamento, contempla en su Artículo 33°.. lo siguiente: Personas capacitadas en gestión TI y en seguridad y privacidad de la información con enfoque diferencial (servidores públicos o contratistas de entidades territoriales), en la búsqueda del fortalecimiento de la institucionalidad gubernamental como elemento fundamental para que se logren las metas trazadas en pro del desarrollo integral del Atlántico.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han revolucionado la comunicación a escala mundial, eliminando limitaciones de tiempo y espacio, y simplificando la interacción entre individuos y organizaciones en todos los rincones del planeta. Este avance tecnológico ha facilitado una conexión instantánea y eficiente que trasciende fronteras físicas y temporales, promoviendo una interacción global sin precedentes.

El artículo 366 de la Constitución Política establece que el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de la población son objetivos sociales del Estado, priorizando el gasto público social en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales. En línea con los principios establecidos en el plan de desarrollo 2024-2027 "Atlántico para el Mundo", la Gobernación del Atlántico se compromete firmemente a mantener un gobierno que esté próximo a la población, caracterizado por su transparencia y eficiencia. Así las cosas, en el marco del plan de desarrollo "Atlántico para el Mundo", se persigue fomentar un manejo integral y estratégico del territorio, así como fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

El Departamento del Atlántico se destaca por su sólida infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), incluyendo una red de fibra óptica que conecta sus 22 municipios. Esta infraestructura permite mejorar significativamente los servicios ofrecidos a los ciudadanos, tanto en términos técnicos como económicos. Sin embargo, a pesar de esta amplia infraestructura, la comunidad no aprovecha completamente estas herramientas para reducir la brecha tecnológica, económica y social entre sus habitantes. Las TIC son fundamentales para impulsar el crecimiento y desarrollo regional, pero es crucial que la población esté preparada para utilizar eficientemente estas herramientas para maximizar su impacto positivo en la sociedad.

Luego de varios años de implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia (hoy Política de Gobierno Digital) y reconociendo los significativos avances que se han tenido en esa materia, así como los resultados y las tendencias mundiales en Gobierno digital se hace necesario dar el paso a una evolución que permitirá a las entidades públicas transformarse y dotarse de capacidades que le permitan responder a las necesidades que demanda un escenario de economía digital y el establecimiento y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes que le ofrezcan mejores condiciones a los ciudadanos y por ende un nivel superior de vida Gobierno Digital es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. El objetivo principal de la política de gobierno digital y del uso de la tecnología en el Estado colombiano es generar valor público. Este concepto abarca el desarrollo social, la buena gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y la mejora de las condiciones de vida de la sociedad. Crear valor público no implica simplemente utilizar

tecnologías, sino determinar cómo estas pueden ayudar a resolver problemas de manera efectiva.



La última medición realizada al desempeño institucional (vigencia 2024) de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, arrojo el siguiente resultado

Entidad	Índice de Gobierno Digital	Gobernanza	Innovación Pública Digital	Arquitectura	Seguridad y Privacidad de la información	Servicios Ciudadanos Digitales	Cultura y apropiación	Servicios y Procesos Inteligentes	Estado abierto	Decisiones basadas en datos	Proyectos de T.D	Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	90,8	100,0	88,8	90,3	90,3	25,0	94,3	85,7	96,3	86,2	100,0	
ALCALDIA DE PALMAR DE VARELA	47,0	50,1	0,0	8,9	25,0		0,0	71,4	56,0	0,0		
ALCALDIA DE BARANOA	63,3	94,5	50,0	35,6	75,0	50,0	0,0	19,4	79,3	44,8		
ALCALDIA DE CAMPO DE LA CRUZ	43,1	50,1	0,0	0,0	50,0	0,0	48,0	0,0	50,7	41,4		
ALCALDIA DE CANDELARIA	53,6	49,9	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	0,0	68,3	0,0		
ALCALDIA DE SANTA LUCIA	50,5	72,2	44,3	26,7	45,8	0,0	44,0	0,0	64,0	37,9		
ALCALDIA DE SOLEDAD	54,2	88,9	0,0	26,4	52,8	0,0	50,0	44,4	70,7	24,0	89,0	100,0
ALCALDIA DE GALAPA	89,5	72,2	100,0	94,6	89,8	0,0	100,0	13,9	97,6	86,2	100,0	100,0
ALCALDIA DE JUAN DE ACOSTA	52,2	94,5	83,3	30,6	68,8	44,3	80,0	25,0	51,2	51,7	78,0	0,0
ALCALDIA DE LURUACO	44,0	55,6	66,5	25,0	62,5	0,0	82,9	25,0	50,7	12,0		
ALCALDIA DE MALAMBO	41,5	62,6	52,7	34,7	50,6	25,0	70,0	33,3	50,0	10,3	50,0	
ALCALDIA DE MANATI	51,3	94,5	54,3	18,1	54,8	60,0	80,0	15,0	68,0	31,0		
ALCALDIA DE PIOJO	46,8	69,4	63,8	26,7	50,6	33,3	90,0	0,0	56,0	20,0	16,7	
ALCALDIA DE POLONUEVO	62,0	47,2	0,0	16,7	25,0	0,0	0,0	0,0	78,1	0,0		
ALCALDIA DE PONEDERA	25,8	50,1	41,5	15,6	41,6	25,0	68,0	10,0	22,6	20,7	61,3	
ALCALDIA DE PUERTO COLOMBIA	78,2	76,4	0,0	54,1	67,3	75,0	92,9	0,0	96,3	86,2		
ALCALDIA DE REPELON	46,6	84,7	0,0	22,2	50,0	33,3	60,0	0,0	68,0	12,0	89,0	0,0
ALCALDIA DE SABANAGRANDE	66,6	58,4	45,8	16,7	63,2	8,3	44,0	50,0	92,7	20,0		
ALCALDIA DE SABANALARGA - ATLANTICO	49,2	33,3	0,0	0,0	25,0	0,0	72,0	25,0	67,1	16,0		
ALCALDIA DE SANTO TOMAS	74,6	86,1	29,3	57,7	50,0	40,0	80,0	30,0	91,5	82,8		
ALCALDIA DE SUAN	43,3	80,6	77,7	15,4	33,3	44,3	100,0	0,0	49,4	17,2		
ALCALDIA DE TUBARA	58,8	83,4	25,0	16,7	34,0	0,0	0,0	0,0	90,7	8,0		
ALCALDIA DE USIACURI	63,9	58,4	0,0	40,0	28,0	58,3	48,0	44,4	86,7	40,0		

El panorama en los municipios del Departamento del Atlántico es alentador en términos de adopción y desempeño de la política de Gobierno Digital. De los veintidós municipios evaluados, SOLO NUEVE (9) diecisiete obtuvieron un índice de desempeño inferior a 50 en la última evaluación institucional, lo que evidencia que los entes territoriales con rezago en 2023 mostraron saltos significativos por fortalecimiento institucional y acompañamiento técnico. Las Entidades con alto desempeño previo mantuvieron su liderazgo, aunque con mejoras más moderadas. El grupo intermedio (Soledad, Polonuevo, Tubará)

evidencia consolidación de procesos digitales y fortalecimiento del talento TIC.

Dentro de los factores que explican la mejora en la Política de Gobierno Digital Territorial podemos señalar:

- **Acompañamiento Técnico Territorial Integral:** Mediante un proyecto ejecutado por el Aliado de la Gobernación, se brindó soporte técnico y acompañamiento directo a los municipios. Esto incluyó visitas in situ, talleres de capacitación y seguimiento específico en tres componentes clave de la Política de Gobierno Digital: Participación Ciudadana Digital, Seguridad y Datos Abiertos.

- **Fortalecimiento de la Cultura Digital y Gestión del Cambio:** La ejecución de un Plan de Capacitación focalizado fue fundamental para impulsar la Gestión del Cambio Organizacional en las alcaldías. Este plan logró fortalecer la cultura digital y la apropiación efectiva de la Estrategia de Gobierno Digital, elevando las competencias y el compromiso de los funcionarios y equipos municipales con la transformación digital.

El sostenido fortalecimiento técnico impulsado por la Gobernación del Atlántico —a través del acompañamiento territorial que hemos ejecutado como su Aliado Estratégico— está logrando reducir significativamente las brechas digitales municipales y consolidando una red de entidades locales con mayor capacidad para ofrecer servicios públicos digitales, transparentes y accesibles a la ciudadanía.

Los resultados confirman que la estrategia de acompañamiento con aliados no solo mejora el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, sino que transforma de manera tangible la gestión pública local en entornos más eficientes y sostenibles.

En este contexto, el Aliado Estratégico reitera que el ente departamental debe continuar actuando no solo como un supervisor, sino también como un socio estratégico y facilitador, asegurando que la Política de Gobierno Digital se implemente de forma correcta, se sostenga y evolucione con el tiempo.

Consideramos que mantener y fortalecer estas acciones es clave para continuar elevando el Índice de Gobierno Digital, consolidar una cultura de innovación pública y garantizar una gestión más moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía en todos los niveles del territorio.

La secretaria TIC realizo una encuesta virtual dirigida a los enlaces TIC de los 22 municipios del Departamento la cual arrojo los siguientes resultados:

La encuesta fue respondida por 21 funcionarios y contratistas de 20 municipios del Departamento del Atlántico, representando prácticamente la totalidad del territorio. Los encuestados incluyen:

- Personal de planta: 8 personas (38.1%)
- Contratistas OPS: 11 personas (52.4%)
- Libre nombramiento provisional: 2 personas (9.5%)

Distribución Territorial y Perfil de Encuestados

La encuesta logró una cobertura geográfica amplia con participación de 20 de los 22 municipios del Departamento. Puerto Colombia registró 2 respuestas, mientras que los demás municipios aportaron 1 respuesta cada uno. Respecto al tipo de vinculación, predomina la contratación por OPS (52.4%), seguida del personal de planta (38.1%).

Figura 1. Distribución por Municipio

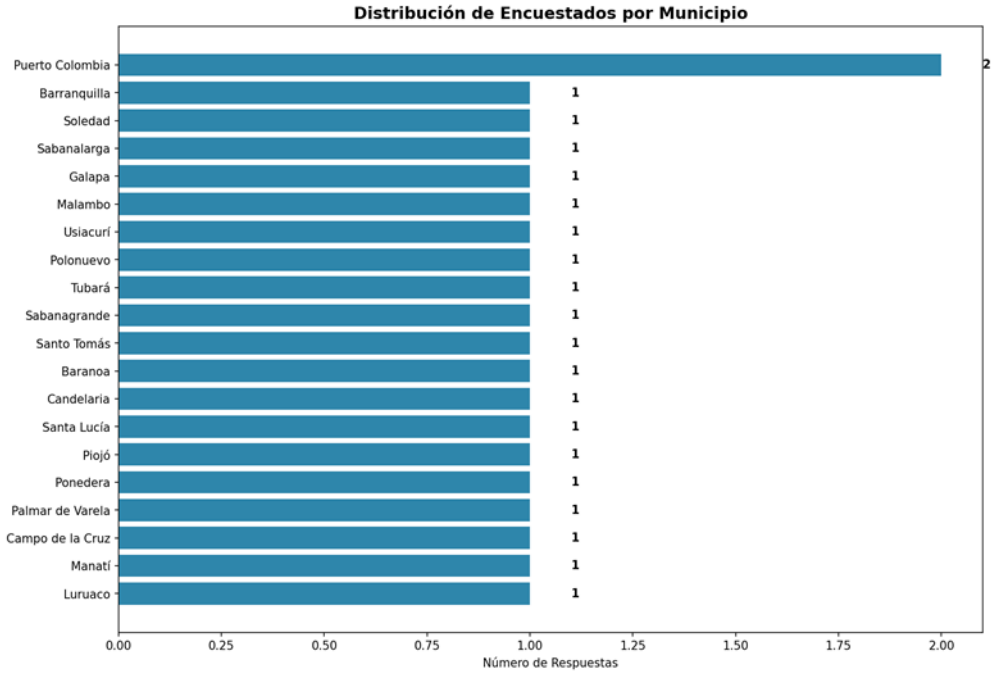
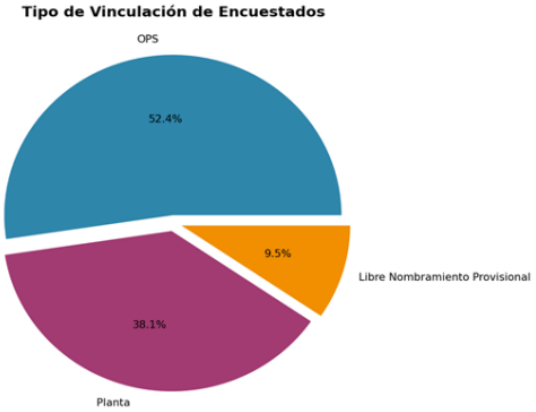


Figura 2. Tipo de Vinculación

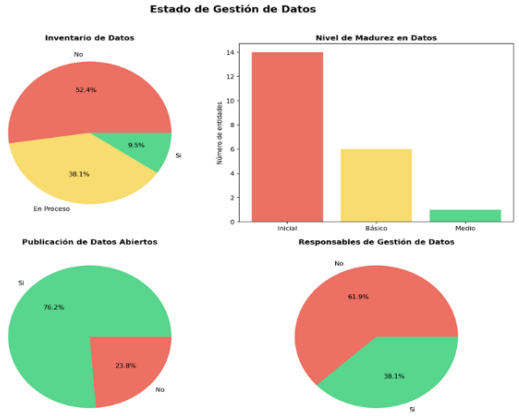


Gestión de Datos

- El análisis de la gestión de datos revela un nivel de madurez incipiente en la mayoría de las entidades, constituyendo una de las principales áreas de intervención:
- Indicadores críticos:
- 52.4% no tiene inventario de datos (solo 9.5% lo tiene implementado).
- 61.9% no actualiza el inventario de datos anualmente.
- 61.9% no cuenta con responsables designados para la gestión de datos.

- 66.7% se encuentra en nivel inicial de madurez en datos.
- Datos Abiertos:
- 76.2% publica datos abiertos.
- 61.9% tiene responsable de datos abiertos definido.
- La frecuencia de publicación es variada: asíncrono (42.9%), anual (38.1%), semestral (19%).

Figura 3. Estado de Gestión de Datos



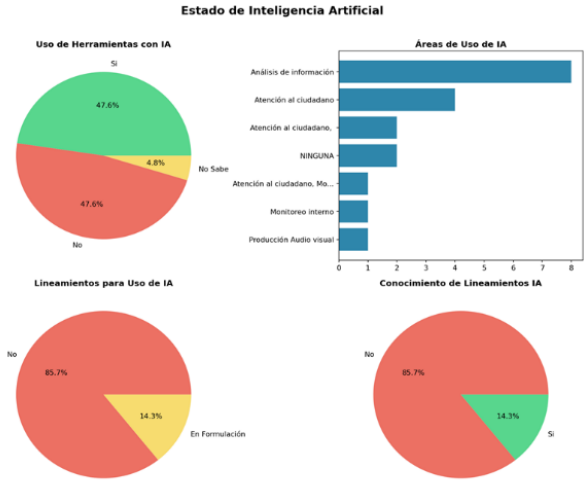
Inteligencia Artificial

La adopción de herramientas de Inteligencia Artificial presenta un panorama en fase temprana de desarrollo:

Estado actual:

- 47.6% utiliza herramientas con funciones de IA (47.6% no las usa, 4.8% no sabe).
- Principales áreas de uso: análisis de información (38.1%) y atención al ciudadano (28.6%).
- 85.7% no tiene lineamientos para uso responsable de IA (14.3% en formulación).
- 85.7% desconoce los lineamientos existentes sobre IA.

Figura 4. Estado de Inteligencia Artificial

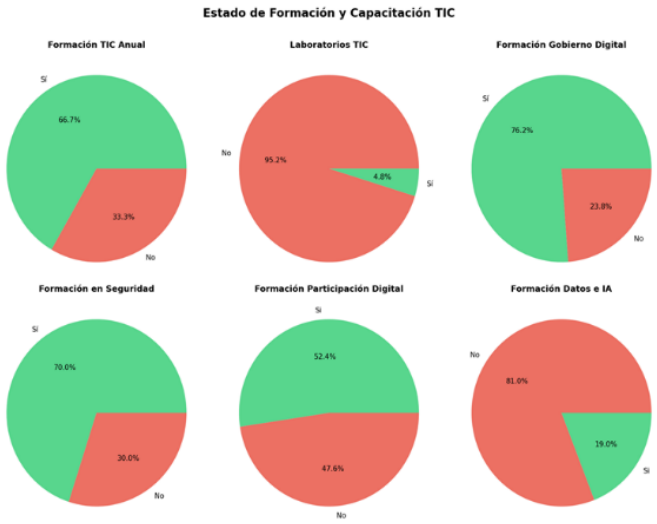


Formación y Capacitación TIC

El análisis de la dimensión de formación revela brechas significativas:

- 66.7% recibe formación en temas TIC cada año.
- 95.2% no tiene espacios de aprendizaje o laboratorios TIC.
- 76.2% brinda formación en Gobierno Digital a grupos de valor.
- Solo 19% brinda formación en Gestión de Datos e IA (brecha crítica).

Figura 5. Estado de Formación TIC



CONCLUSIONES

A partir del análisis de los resultados, se establecen las siguientes conclusiones:

- Gestión de datos en etapa inicial: La mayoría de las entidades (66.7%) se encuentra en nivel inicial de madurez en datos, sin inventarios actualizados ni responsables designados.
- Inteligencia Artificial como oportunidad emergente: Aunque el 47.6% ya utiliza herramientas con IA, la ausencia casi total de lineamientos (85.7%) representa riesgos éticos y operativos.
- Capacitación como necesidad transversal: La demanda de formación integral en Da-tos, IA, Seguridad y Servicios TIC (66.7%) evidencia la necesidad de programas estructurados.
- Planificación estratégica parcialmente implementada: El 52.4% tiene planes TIC actualizados; casi la mitad carece de esta planificación fundamental.

El Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría TIC, busca fomentar el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para fortalecer la relación entre la administración pública y la ciudadanía.

Por lo anterior, se busca garantizar que las tecnologías de la información y la comunicación se conviertan en herramientas efectivas para mejorar la gestión pública, acercar el Estado a la ciudadanía y promover entornos más participativos, eficientes y transparentes. Al fomentar el uso responsable, inclusivo y estratégico de las TIC, se fortalece la implementación de la Política de Gobierno Digital en el Atlántico, impactando positivamente en la transformación digital del territorio y en la calidad de vida de sus habitantes, por lo cual se requiere contar con una persona jurídica con experiencia relacionada en la capacitación, creación y ejecución de programas tecnológicos, para que adelante: “AUNAR ESFUERZOS

TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL USO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TIC, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

De esta manera, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades, considera necesario y oportuno adelantar el presente proceso precontractual que permita el desarrollo del objeto descrito.

Que, la FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE COLOMBIA. cuenta con amplia experiencia en la ejecución de contratos, tales como:

No. Contrato	Entidad	Valor	Objeto
0160-2013-0000655	Gobernación del Atlántico - Sec Tic	$ 235.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos entre el departamento del atlántico y la Fundación para la Investigación y Desarrollo del Caribe –FUNDECA-, para desarrollar acciones que nos permitan acortar la brecha digital en los habitantes del sur del departamento del atlántico como mecanismo para superar las trampas de pobreza existentes.
0160-2014-000018	Gobernación del Atlántico - Sec Tic	$ 310.000.000	Aunar esfuerzos Administrativos, Financieros, Humanos y Técnicos entre el Departamento del Atlántico y la Fundación para la Investigación y el Desarrollo del Caribe - FUNDECA, para promover la aplicación de las Tic en la administración pública, como puente de conexión de doble vía entre las entidades del sector con la ciudadanía.
083 - 2014	Universidad Popular del Cesar	$ 838.667.000	Apoyar a la Universidad Popular del Cesar en la realización de las actividades derivadas del convenio de Asociación No. 0160-2014-000038
3/09/2014	Corporación Universitaria Reformada	$ 1.254.500.000	Prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el proyecto Fomentar la Convivencia y Participación Ciudadana en diferentes organizaciones sociales
5/12/2014	Corporación Universitaria Reformada	$ 370.489.343	Prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el proyecto Atlántico Mas Conectado y Emprendedor
0160-2015-000029	Gobernación del Atlántico - Sec Tic	$ 560.000.000	Convenio de asociación para ejecutar el proyecto Atlántico más digital fomentar el uso eficiente de las TIC incentivando y aprovechando el potencial que tiene, para impulsar el crecimiento económico social y cultural de la región con el propósito de reducir la brecha digital existente en adultos mayores del Departamento del Atlántico.
1077-2016	Fonsecom - Ministerio del Interior	$ 555.277.800	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior y Fundeca para implementar un programa de intervención integral educativa, que Permita diagnosticar, promocionar, prevenir e intervenir el acoso escolar en las Instituciones Educativas

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unaunidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesosde producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales comolo es el DANE.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80101604	Planificación o administración de proyectos

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual queel gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursosconvirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sincontrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse condirectivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. Inscripciones y cancelaciones vigencia 2025 de ESAL en Colombia

Tipo de ESAL	Inscripciones		Cancelaciones		Renovadas	
	Cantidad	% part	Cantidad	% part	Cantidad	% part
ASOCIACIONES CORPORACIONES FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES JUVENILES SOCIALES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE EGRESADOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).	8815	53,5%	343	19,1%	23242	24,2%
CORPORACIONES	1652	10,0%	128	7,1%	9660	10,0%
FONDO DE EMPLEADOS	16	0,1%	19	1,1%	1045	1,1%
VEEDURIA	30	0,2%	2	0,1%	37	0,0%
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS	2	0,0%	5	0,3%	257	0,3%
CORPORACIONES ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.	32	0,2%	286	16,0%	17223	17,9%
ASOCIACIONES MUTUALES	62	0,4%	14	0,8%	612	0,6%
ENTIDADES AMBIENTALISTAS	6	0,0%	3	0,2%	199	0,2%
ENTIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS CULTURALES E INVESTIGATIVAS		0,0%	3	0,2%	161	0,2%
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	38	0,2%	9	0,5%	371	0,4%
ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	0,0%	1	0,1%	35	0,0%
ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA.	1	0,0%	2	0,1%	36	0,0%
EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS.	1	0,0%		0,0%	6	0,0%
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	122	0,7%	104	5,8%	4600	4,8%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	683	4,1%	46	2,6%	3611	3,8%

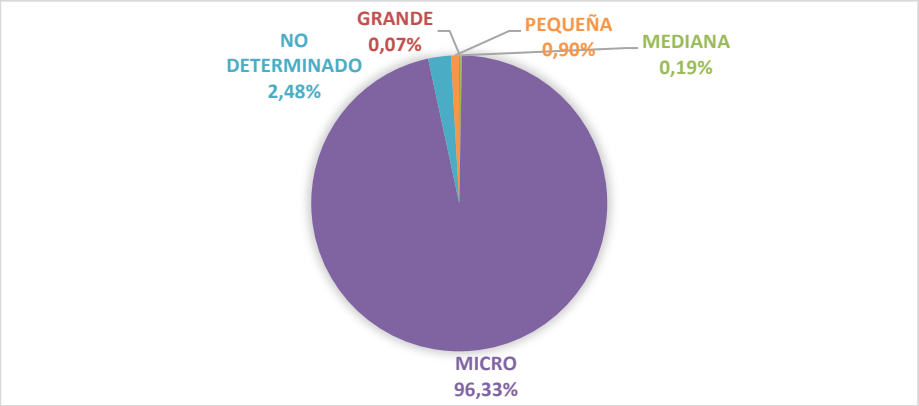
ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR.	4	0,0%	2	0,1%	37	0,0%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	1	0,0%		0,0%	19	0,0%
JUNTAS DE ACCION COMUNAL		0,0%		0,0%	4	0,0%
FUNDACIONES	2576	15,6%	277	15,5%	13866	14,4%
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES.	31	0,2%	37	2,1%	2215	2,3%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	2124	12,9%	408	22,8%	16452	17,1%
COOPERATIVAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.	276	1,7%	96	5,4%	2310	2,4%
ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS.	3	0,0%	7	0,4%	149	0,2%
Total ESAL	**16476**	**100%**	**1792**	**100%**	**96147**	**100%**

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%.

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de diferentes servicios, situándose principalmente en otras actividades de servicios.

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	ano / Total Total
S. Otras actividades de servicios	7.828	9.103	7.351	10.079	8.936	11.309	13.700	365	78.321
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	292	440	218	387	343	430	432	11	2.983
P. Educación	355	371	305	356	323	356	393	11	2.850
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	286	310	322	294	273	302	7	2.389
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	193	216	214	312	281	228	317	1	1.971
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	198	202	251	256	217	222	320	6	1.926
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	223	213	140	221	230	256	298	9	1.854
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	94	114	123	144	148	161	146	6	1.042
O. Administración pública, defensa y seguridad social	79	116	78	122	68	96	111	5	729
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	77	82	79	101	68	103	89	4	682
K. Actividades financieras y de seguros	70	72	62	68	84	95	69	2	605
C. Industrias manufactureras	60	54	51	68	61	74	82	2	521
H. Transporte y almacenamiento	41	47	54	52	40	48	49	3	389
Total	9.948	11.431	9.372	12.623	11.229	13.804	16.476	438	97.423

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Fuentes de ingresos del sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo

y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país

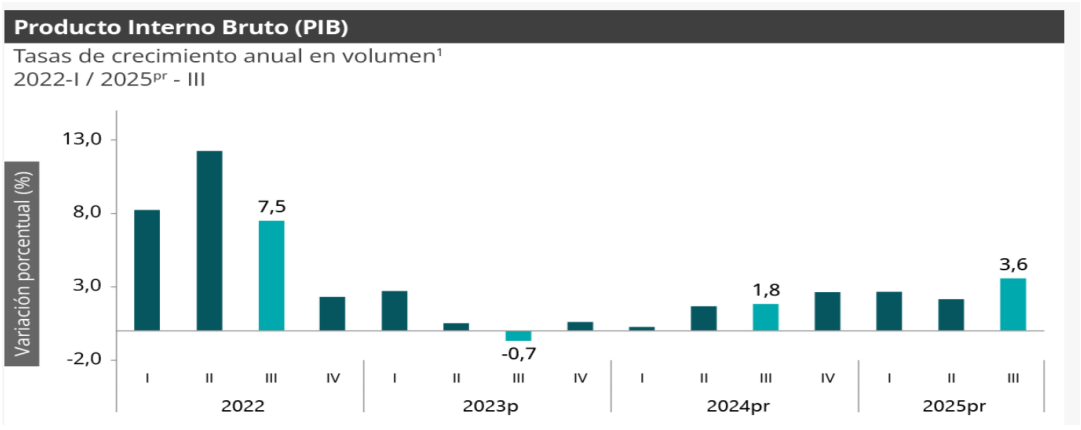
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3.1. Económico

3.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 de noviembre de 2025)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T p

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: Dane

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf (31 de octubre 2025).

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional.

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

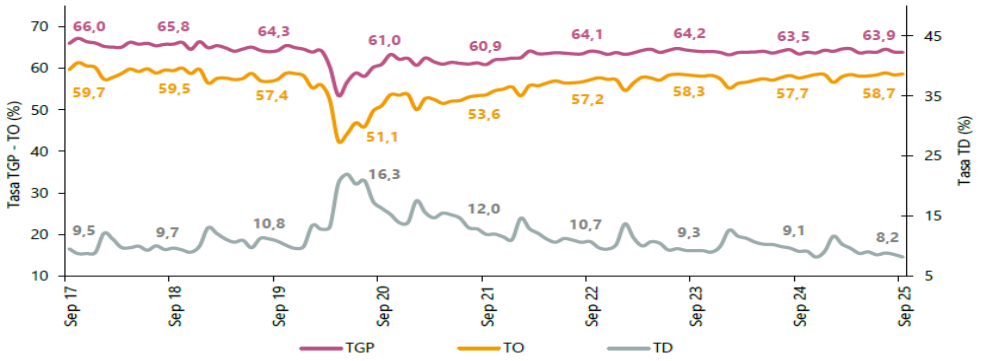
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)

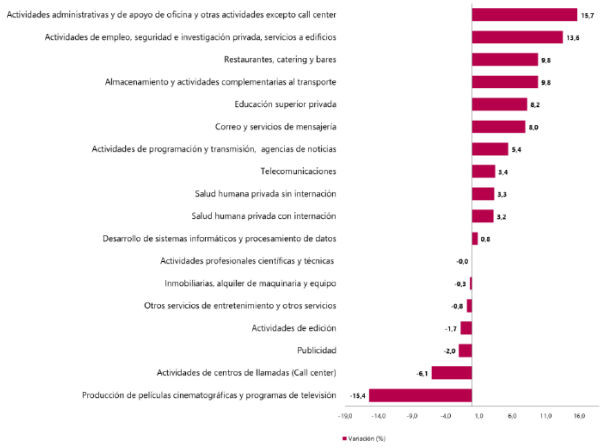


Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf (,15 de octubre de 2025)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

3.1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Asi mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

3.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf (5 de enero de 2026)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

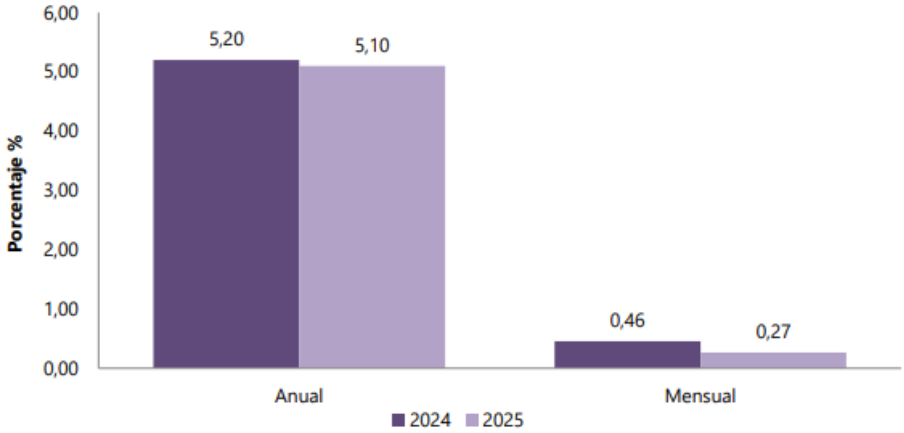
Fuente Dane; IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 – 2025



Fuente; DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.5 Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

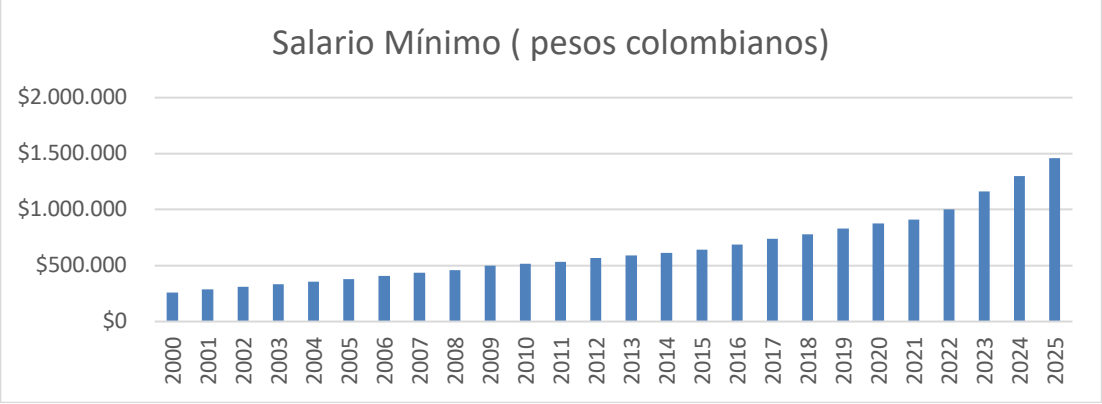
Evolución Histórica del SMMLV

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	10,00	Decretos 2292 y 2293 del 29 d diciembre de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5%	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	58.363.50	1.750.905	23.7	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretóel salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretóel salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores

como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones específicas necesarias para garantizar la óptima prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte del Departamento del Atlántico se encuentran definidas en el estudio previo y, cuando corresponda, en sus anexos.

4.1. Cadena de valor de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades públicas.

La cadena de valor de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en Colombia implica varios pasos clave para asegurar que estas entidades sean seleccionadas y gestionadas de manera eficiente y transparente.

1. Identificación de Necesidades Institucionales
 - Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.
 - Documentar la complejidad del problema social, la cantidad y fuente de los recursos que la Entidad Estatal va a emplear, las metas del proyecto, los mecanismos de seguimiento y los criterios de evaluación final
 - Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico, operativo y administrativo.

2. Planificación del Proceso de Contratación
 - Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones
 - Determinar la idoneidad de la entidad, evaluando su capacidad, experiencia y estructura organizacional.
 - Estimación presupuestal
 - Elaboración de los documentos precontractuales
 - Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
 - Definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

3. Selección del Asociado
 - De acuerdo a los estudios previos definidos se debe evaluar las propuestas y la selección de la mejor opción.
 - Se debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado
 - Se debe revisar con cuidado la relación entre el programa o actividad previsto en el plan de desarrollo con la ESAL

4. Ejecución de Servicios

- Implementación de las actividades contratadas
- Realizar la supervisión y monitoreo
- La Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

5. ASPECTOS LEGALES

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- Artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector se requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El Departamento del Atlántico requiere la suscripción de un Convenio de Asociación para ejecutar un programa de fortalecimiento en materia de gobierno digital con la finalidad de mejorar la autonomía económica y autoempleo de hombres, mujeres y población diversa del Departamento.

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona jurídica seleccionada, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación a celebrar.

Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Por lo cual, se requerirá como equipo mínimo:

Cargo / Rol	Perfil Profesional	Experiencia Requerida
Coordinador General del Proyecto	Profesional en áreas de Educación, Ingeniería, Administración o afines, con Posgrado en Informática, Telemática o Gestión de Proyectos.	Mínimo 4 años en coordinación de proyectos de fortalecimiento de competencias o transformación digital.
Coordinador en Ciberseguridad	Profesional o Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas, Seguridad o áreas afines, con conocimiento en Ciberseguridad o Seguridad de la Información.	3 años de experiencia práctica en gestión e implementación de políticas de Seguridad Digital y Ciberseguridad.
Coordinador en Participación Ciudadana y Gobernanza Digita	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho, o áreas administrativas/tecnológicas con experiencia en plataformas digitales.	2 años de experiencia en el diseño y ejecución de estrategias de Participación o Gobierno Abierto en el sector público o con la comunidad.
Coordinador Gestión de Datos con énfasis en IA	Profesional o Tecnólogo en Estadística, Ingeniería, Economía o áreas cuantitativas/Big Data.	2 años de experiencia en análisis de datos, aplicación de modelos de Inteligencia Artificial (IA), visualización y gestión de datos abiertos.
Diseñador y Pedagogo Digital	Profesional o Tecnólogo en Comunicación Social, Diseño Gráfico o áreas pedagógicas.	2 años en la creación de contenidos digitales de alto impacto, diseño instruccional (pedagogía) y manejo de herramientas de comunicación masiva.
Equipo Administrativo y Logístico	Técnico, Tecnólogo o Bachiller con experiencia administrativa.	1 año en apoyo operativo y logístico en eventos o proyectos con componente territorial.

Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación a celebrar. Por lo tanto, deberá acreditar como experiencia mínima dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto.

Reputación: Además de acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación a celebrar de acuerdo con lo consignado en su propuesta deberá anexar Certificados de: Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el

Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.

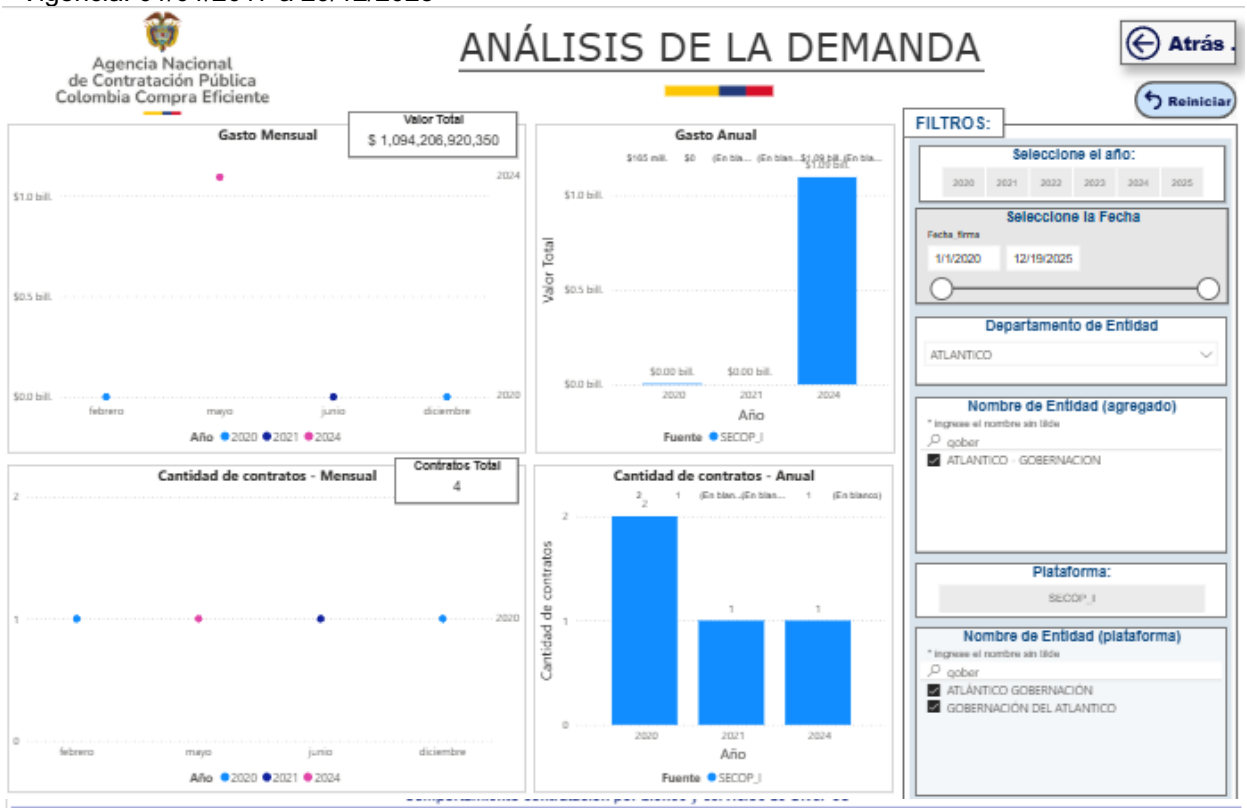
De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a realizar convenios con entidades sin ánimo de lucro con el fin de cumplir con sus funciones esenciales.

Criterios de búsqueda:

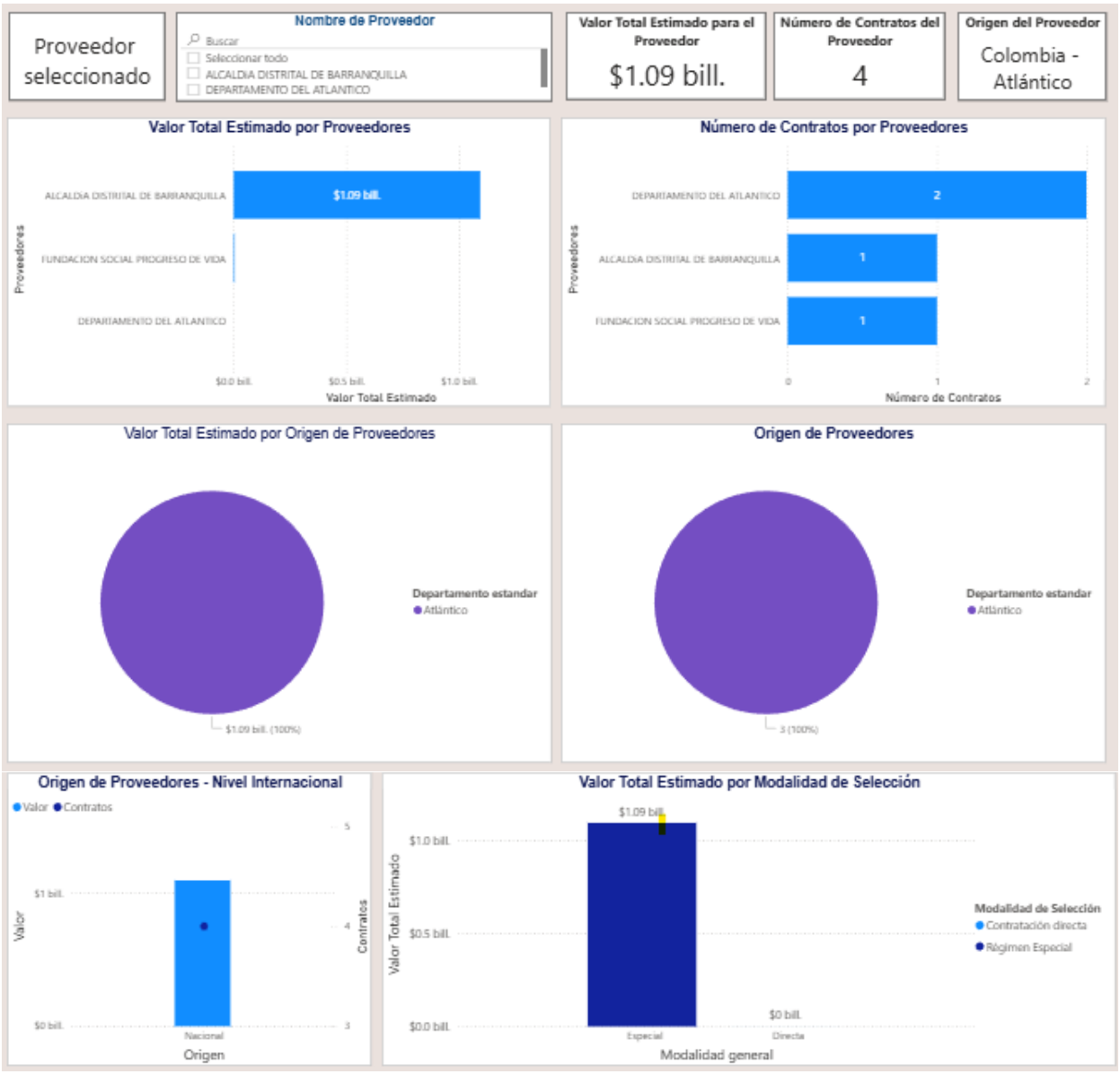
- Clasificación de Bienes y Servicios: Se consideraron los códigos de clasificación UNSPSC utilizados por la entidad en la contratación directa, desglosados hasta el segundo nivel de desagregación (Segmento - Familia) que permita garantizar un mayor nivel de precisión y detalle en la identificación de los servicios requeridos:

 93 – Servicios políticos y asuntos cívicos
 9311– Condiciones Sociopolíticas
 9313 – Ayuda y Asistencia Humanitaria
 9314 – Servicios Comunitarios y Sociales
 9315 – Servicios de administración y financiación pública

- Vigencia: 01/01/2017 a 29/12/2025



Año	2020			2021			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9315 - Servicios de administración y financiación pública				1	$0	0.00%	1	$1,094,041,920,350	99.98%	2
931515 - Administración pública				1	$0	0.00%	1	$1,094,041,920,350	99.98%	2
9311 - Condiciones sociopoliticas	1	$165,000,000	0.02%							1
931115 - Movimientos politicos	1	$165,000,000	0.02%							1
9317 - Politica y regulación comercial	1	$0	0.00%							1
931715 - Politica comercial	1	$0	0.00%							1
Total	2	$165,000,000	0.02%	1	$0	0.00%	1	$1,094,041,920,350	99.98%	4



Análisis de datos:

La entidad ha suscrito convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) entre las vigencias 2018 y 2025 con el objetivo de cumplir con sus funciones esenciales y orientados al desarrollo de proyectos que promueven aspectos culturales, deportivos, de convivencia y la seguridad ciudadana y programas formativos e inclusivos destinados a personas con algún tipo de discapacidad; lo que ha permitido fortalecer el tejido social, fomentar la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población.

Los valores de los convenios de asociación suscritos varían entre $39 millones y $ 7.130 millones de pesos. Hasta la fecha, se ha observado una ejecución normal y adecuada de los mismos, sin registrar procesos sancionatorios ni la efectividad de garantías y todas las necesidades fueron debidamente satisfechas a través de estas contrataciones.

La correcta ejecución de estos convenios refleja el compromiso del Departamento del Atlántico con el cumplimiento de sus objetivos esenciales y el desarrollo de proyectos de interés social.

Las actividades desarrolladas a través de estos convenios han sido una pieza clave para promover la cohesión social, lo que demuestra la efectividad de estas alianzas con entidades sin ánimo de lucro en la consecución de resultados positivos.

Una de las razones clave del éxito en la ejecución de estos convenios radica en la modalidad de desembolso adoptada. Al optar por realizar los pagos únicamente después de revisar y certificar las actividades realizadas por los contratistas, se mitigaron significativamente los riesgos financieros. Esta estrategia de desembolso posterior permitió asegurar que las actividades se ejecutaran de manera conforme y cumpliendo con los estándares establecidos.

8. Valor de contrato y su justificación

El valor total del Convenio de Asociación asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($857.142.857,00),

El aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO será por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.0000.000), equivalente al 70% del valor del convenio

El aporte de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) como asociada se compromete a aportar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($257.142.857,00) equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

Para determinar el valor del proyecto, esta cifra ha sido determinada por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones teniendo en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Objeto y alcance del proyecto: Se analizó en detalle el alcance de la iniciativa, incluyendo los objetivos específicos, las actividades a realizar y los resultados esperados.
- ✓ Costos directos e indirectos asociados al proyecto: garantizando una valoración de las actividades a realizar que incluye el recurso humano, técnico y tecnológico requerido y el material de apoyo para cada actividad, lo que garantiza la inversión total necesaria para su ejecución exitosa y sostenible.
- ✓ Cobertura geográfica integral: la propuesta contempla los costos de desplazamiento necesarios para llegar a todos los Municipios, asegurando un impacto equitativo y significativo en todo el territorio.
- ✓ La complejidad operativa de las actividades a realizar y el tiempo estimado de dedicación
- ✓ Plazo de ejecución.

El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.

9. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles

incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

10. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación,regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producciónу distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, sepermite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016,las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objetosocial y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos tambiénde la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Procultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Pro hospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349de 2017 que establece la exención a los “Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación , el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades dela población beneficiaria.
- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temasreferentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública, disminución de la brecha digital del departamento. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.
- La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó la evaluación correspondiente y determinó la pertinencia de la propuesta recibida en marco de precio y actividades del convenio para su desarrollo.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de quesean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacerdicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada porAcuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma el día veintiséis (26) de enero de 2026.

ANA CRISTINA ESPINOSA DAVILA
Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento del Atlántico